

Los títulos propios universitarios herramienta para la inclusión en la universidad

Own university degrees a tool for inclusion in the university

Pernaute Gil María Luisa, Chavarri Caro Borja, Navarro Cano Nieves
marialuisa.pernaute@upm.es, bc.caro@upm.es, nieves.navarro@upm.es

¹Departamento de Construcciones Arquitectónicas y su Control. Escuela Técnica Superior de Edificación Universidad Politécnica de Madrid Madrid, España

²Departamento de Construcciones Arquitectónicas y su Control. Escuela Técnica Superior de Edificación Universidad Politécnica de Madrid Madrid, España

³Instituto Internacional para la Innovación en la Accesibilidad Madrid, España

Resumen- Se trata de dar a conocer los resultados positivos de una experiencia de formación inclusiva que se realiza en la Universidad Politécnica de Madrid, en concreto en la Escuela Técnica Superior de Edificación desde hace cuatro años, aprobada por dicha Universidad y cofinanciada por la Fundación ONCE y el Fondo Social Europeo, dirigida a jóvenes con Discapacidad Intelectual, que les permite estudiar en la universidad, formándoles en competencias como técnicos de apoyo de integración de la accesibilidad universal con el objetivo de mejorar su empleabilidad, haciendo una verdadera inclusión. El curso “Ciudades Inteligentes y Naturación Urbana” consta de 30 créditos e implanta formación inclusiva desarrollada en clases en las que participan alumnos con y sin discapacidad. Se pretende apoyar y reforzar el acceso al empleo libremente elegido según sus capacidades. Con ello se observan beneficios en: madurez en toma de decisiones, sociabilización y logro de una mayor autonomía. Pero la verdadera inclusión se produce cuando entran a formar parte del ámbito universitario, participando activamente en la vida universitaria.

Palabras clave: *Formación universitaria, Inclusión, Discapacidad intelectual, Accesibilidad*

Abstract- The aim is to publicise the positive results of an inclusive education programme that has been running at the University (Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Edificación) for four years. Approved by the university and co-funded by the Once Foundation and the European Social Fund, it is aimed at young people with intellectual disabilities who are offered a course of study at the university in which they are trained as support technicians for the integration of universal accessibility and green spaces in buildings, with the aim of improving their employability. The "Smart Cities and Urban Greening" course is 30 credits and implements inclusive training developed in classes involving students with and without disabilities. The benefits are obvious: maturity in decision-making, socialisation with other students at the centre and achieving greater autonomy. However, true inclusion takes place when they become part of the university environment and actively participate in university life.

Keywords: *Postgraduate university education, Inclusion, Intellectual disability, Accessibility*

1. INTRODUCCIÓN

Ya desde hace unos años se viene hablando de los llamados títulos propios como una formación muy actual de las universidades.

Se caracterizan por estar avalados por el prestigio de las universidades que lo implantan, lo aprueban y lo ponen en marcha y por estar enfocados a las demandas del mercado actual, por lo que tienen un marcado carácter práctico.

Los títulos propios son una alternativa a los títulos de grado y de doble grado, que, sin llegar a tener el mismo nivel intelectual, si consiguen ofrecer a un determinado alumnado la posibilidad de pasar por la universidad con la finalidad de culminar sus estudios. Dirigido a aquellos alumnos con intereses en seguir avanzando en sus estudios pero que por diversas circunstancias se les hacen complicados, requiriendo de una adaptación curricular ya que tienen capacidad de aprendizaje.

La recientemente aprobada ley que regula el sistema universitario Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo incluye en su articulado lo siguiente: “*Las universidades favorecerán que las estructuras curriculares de las enseñanzas universitarias resulten inclusivas y accesibles. En particular, adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado, realizando ajustes razonables, tanto curriculares como metodológicos, a los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación*”.

Es así como se ha configurado el Título propio de “Ciudades Inteligentes y Naturación Urbana” que se lleva impartiendo en la universidad desde hace 4 años, con un éxito que supera las expectativas que había sobre el mismo.

El “V Estudio Universidad y Discapacidad sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de la discapacidad”, pone en evidencia la falta de inclusión de estudiantes con discapacidad en las universidades españolas.

18-20 octubre 2023, Madrid, ESPAÑA

VII Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Cooperación (CINAIC 2023)

La pérdida de alumnos con discapacidad, es abismal en relación al resto de estudiantes. No hay comparación. Esto se observa en cada una de las etapas de la educación, haciéndose la brecha mayor, a medida que se avanza en las etapas educativas; en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO); en el bachillerato y que decir en la universidad, a la que llega un número muy reducido de aquellos. Solo un 4.6% de los universitarios tiene algún tipo de discapacidad y cuando la discapacidad es intelectual, 1 punto menos.

Antes del año 1995 no hay datos para conocer el número de discapacitados con acceso a los estudios superiores. Se trata, por tanto, de un sector emergente que requiere el conocimiento de datos que permitan realizar una adaptación correcta y adecuada (Alcantud, 2000). De un tiempo a esta parte es importante reconocer el esfuerzo tanto de entidades interesadas, como de las administraciones implicadas y de manera especial de las universidades para hacer que los espacios universitarios sean absolutamente inclusivos, intentando avanzar en la solución de los problemas de déficit estructural, que no permiten que se trate de centros educativos adaptados e inclusivos. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006 y ratificada por España en 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008 declara que *“los Estados asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, incluida la educación superior, para desarrollar el talento, considerando la diversidad y la creatividad de las personas con discapacidad, sus aptitudes mentales y físicas”*.

Para esto en su artículo 24 Educación, propone:

1.- Que los Estados Partes reconozcan el derecho a la educación de las personas discapacitadas, en los siguientes términos:

- a) Sin discriminación alguna por razones físicas o mentales.
- b) En igualdad de oportunidades.

2.- Los Estados Partes deben comprometerse a desarrollar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles académicos.

Con esto se permite llegar a alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Desarrollar los potenciales humanos de estas personas de la misma manera que cualquier otra persona.
- 2.- Dar cabida a sus talentos, iniciativas, creatividad y personalidad dentro de la esfera socio-cultural.

Se necesita de una concienciación social y de una implicación activa de los organismos implicados a fin de alcanzar el máximo desarrollo intelectual de la persona, que permita integrarse en el mundo laboral y acceder a un empleo digno, teniendo las mismas oportunidades para ganarse la vida mediante un trabajo reenumerado, libremente aceptado en un mercado también accesible e inclusivo. Los nuevos cambios en materia de universidades han hecho posible que se avance, puesto que *“las universidades favorecerán que las estructuras curriculares de las enseñanzas universitarias resulten inclusivas y accesibles. En particular, adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado, realizando ajustes razonables, tanto curriculares como metodológicos, a*

los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación.

“Las universidades promoverán el acceso a estudios universitarios de las personas con discapacidad intelectual y por otras razones de discapacidad mediante el fomento de estudios propios adaptados a sus capacidades”. Esto señala el artículo 37 de la actual Ley de Orgánica de Universidad.

Es por esto que nuestro título propio va dirigido a este colectivo dotado de un contenido académico adaptado a sus necesidades.

Desde el año 2019 lleva impartándose en nuestra Escuela, contando todos los años con cerca de 20 estudiantes, algunos de los cuales han logrado optar a puestos de trabajo dentro de la administración del Estado como funcionarios tras una oposición o en empresas como ayudantes en labores de paisajismo o accesibilidad, aunque los datos podrían mejorar puesto que contamos con una empleabilidad, en nuestro caso del 17%.

2. CONTEXTO

A pesar de los avances observados en la accesibilidad, y de la implantación paulatina del Diseño para Todos en las universidades, todavía persisten obstáculos que dificultan la plena inclusión del alumnado con discapacidad (Peralta, 2007).

En este contexto es donde nuestra Universidad y concretamente nuestro centro, apuesta por una formación inclusiva aprobando una titulación académica de extensión universitaria, en forma de Título propio, especialmente dirigida a jóvenes de entre 18 a 30 años, con algún tipo de discapacidad intelectual, y ajustada a su nivel de forma que les permita seguir el ritmo académico de la titulación.

Desde el 2019, se ofrece esta posibilidad con la idea de formar a personas con discapacidad intelectual pero dentro del marco universitario, demostrando que para ello solo se requiere aplicar una metodología de enseñanza, que considere la adaptación curricular de contenidos formativos y la aplicación de nuevos modelos de enseñanza adaptados a las capacidades del estudiante.

El objetivo, es mostrar el talento de estos estudiantes y los resultados obtenidos en la universidad, en los que se evidencia que una formación inclusiva, en la que participan estudiantes con capacidades diferentes, fomenta un aprendizaje innovador en el que *“todos aprenden de todos”*, donde se fomentan los valores de responsabilidad social, como propios de una universidad comprometida con la sociedad en su gestión académica docente e investigadora, intentando poner las primeras piedras de una universidad inclusiva e integradora que comparta espacios comunes de conocimiento y aprendizaje donde participen todos los alumnos y donde se acoja la diferencia.

Del mismo modo se resalta la relevancia de facilitar a este grupo de jóvenes, una formación en competencias, que les permita mejorar su empleabilidad en el futuro y, en consecuencia, su participación activa en la sociedad. Se resalta la respuesta positiva de la comunidad universitaria y su implicación en la experiencia, que ha sido un impulso para el desarrollo de colaboración en proyectos compartidos. Se concluye en un análisis de nuevas propuestas y retos de futuro.

En definitiva, hacer factible la verdadera inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual en la universidad, para

adquirir una mayor formación que les permita acceder con mayor facilidad a un puesto de trabajo digno

3. DESCRIPCIÓN

Se trata de un título propio de extensión universitaria, financiado por el fondo social europeo y la ONCE y dotado de 30 créditos (300 horas). Se dirige a jóvenes con discapacidad con el objetivo de mejorar su empleabilidad, reconociendo y reforzando el desarrollo sus talentos. Desde el punto de vista de la Innovación Docente, vemos por un lado las dificultades de acceso a personas con discapacidad al ámbito universitario, aspecto este que tiene que ver con la inclusión y por otro los problemas que se plantean en cuanto a la movilidad, aspecto este que se observa desde el punto de vista accesibilidad.

Son estas precisamente las dos piezas claves de nuestro proyecto, contar con un programa muy interesante cuyo contenido se centra en el análisis de temas de accesibilidad desde el punto de vista edificatorio y arquitectónico, enfocado a la redacción de informes y elaboración de proyectos de accesibilidad por alumnos con diferentes discapacidades, intelectuales, visuales, auditivas o de movilidad reducida. Al incluir en este tipo de actuaciones a alumnos con diferentes discapacidades, se logra ofrecer una información más sensible y ajustada a las necesidades en cuanto a la supresión de barreras arquitectónicas, accesibilidad de espacios e inclusión, porque ellos son capaces de conocer los obstáculos a los que se enfrentan cada día mejor que un técnico no discapacitado (por ejemplo: la altura a la que se sitúan los extintores de incendios, con los que se golpean los invidentes al no detectarlos con el bastón)

De ahí que se pueda en casos pasar de los llamados ajustes razonables a conseguir aproximar el edificio a una construcción accesible 100%.

El punto de partida es el reconocimiento de la existencia de barreras, proponiendo espacios comunes de aprendizaje inclusivo, implantando los derechos reconocidos por la Ley 6/2022, de 31 de marzo, que modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su integración social de 2013 y de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de 2008, apostando por hacerlos realidad y como bien señala el Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad, el hecho de que durante estos últimos años se hayan incorporado políticas de inclusión, la situación ha mejorado ostensiblemente, debido en muchos casos a la influencia positiva de los servicios o programas para estudiantes con discapacidad (Peralta, 2007).

Desde la escuela, se presta el apoyo necesario para que el alumno logre los conocimientos específicos en una materia que tan necesaria es para su día a día. El profesorado de la Universidad con el que cuenta este título propio, tiene varias iniciativas de adaptación metodológica en la forma de enseñar y de aprender, llevadas a cabo desde las convocatorias que cada año realizada nuestra universidad desde los departamentos de innovación educativa, presentando proyectos en las convocatorias de APs (Aprendizaje y Servicios), donde la metodología del Aprendizaje-Servicio es “una propuesta educativa que conecta el aprendizaje a través de la experiencia (práctica de campo) y donde los objetivos de desarrollo sostenible, se contemplan de manera obvia en el ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida

para todos”. También hemos llevado el proyecto a un MOOC, e incluso este año por vez primera hemos presentado a los alumnos para su inclusión en los campus de verano, que ha sido aprobada para desarrollar en el mes de septiembre.

4. RESULTADOS

Han pasado por las aulas de la Escuela Técnica Superior de Edificación, para cursar este título propio un total de 58 jóvenes discapacitados intelectualmente.

En el curso 2019/20, se matricularon un total de 16 estudiantes; en el curso 2020/2021, hubo un total de 15; en el curso 2021/22, se matricularon un total de 13 estudiantes y finalmente en este último curso se matricularon 14 estudiantes.

Señalar que la UPM beca a 3 de estos alumnos, la Fundación ONCE a un máximo de 15 y siempre que superen el curso. Para ello se realiza un total de 6 pruebas más una final de curso. Pruebas unas prácticas y otras de tipo teórico tipo examen.

Resaltar que durante estos años ha habido 2 suspensos. Se destaca este dato no solo por la relevancia en sí misma, dado que se trata de estudios adaptados a cada estudiante, sino porque al no ser becados, el título debe abonar 4.000 euros por cada suspenso.

El título propio, lleva desde el año 2019 impartándose en el centro. Se inicia en octubre y finaliza en julio.

El objetivo esencial del curso, es incorporar la accesibilidad y la naturación urbana, creando ciudades del futuro accesibles y sostenibles.

De los 30 créditos, unos son clases teóricas de formación en accesibilidad y ciudades inclusivas, así como espacios verdes en la ciudad, otros, enfocados a clases prácticas de aplicación de los conocimientos y comprobación del aprendizaje, realizando una presentación final o Practicum, como un proyecto común de adaptación de un edificio y entorno a los parámetros de accesibilidad

En el módulo de Practicum los alumnos, todos ellos con discapacidad intelectual, se incorporan a realizar prácticas en empresas concertadas, entre otras el Ayuntamiento de Madrid, Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y en empresas particulares (estudios de paisajismo, viveros, entre otros).

Se ofrece a las instituciones de Madrid este servicio de Consultoría Técnica de Accesibilidad en la Edificación, en la que a partir de un diagnóstico se desarrolla una propuesta de adaptación, justificada por el cumplimiento de la normativa vigente, tanto de ámbito nacional como internacional, a partir de la cual se elabora un Informe Técnico de Accesibilidad.

Hasta el momento se han realizado varios para la administración, en concreto para Juntas municipales. Del mismo modo, se desarrollan Consultorías de Certificación de Edificios a través de una entidad de certificación como AENOR, Bureau Veritas, etc.

Resaltar el papel de las empresas que han participado a lo largo de estos 4 años en un total de 28, entre empresas públicas y privadas, lo que nos ha permitido que la totalidad de los estudiantes realicen su practicum en una de estas.

Esta experiencia también se ha llegado a cabo a través de contratos de la universidad con distintas entidades, como el

Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se dispone de Convenios con las siguientes entidades: Afanias, Fundación Juan XXIII Roncalli y Asociación "A toda Vela", todas ellas dedicadas a la inclusión de personas con discapacidad intelectual, así como con la Fundación Once.

Por último, se destaca un factor innovador que se aplica en la Consultoría Técnica de Accesibilidad y que aporta un valor añadido al Informe Técnico emitido de Accesibilidad y es contar que las personas con discapacidad actúan como "validadores-testadores", lo que se ha valorado de forma muy positiva por las instituciones. Todo ello incorporado a su documentación de Responsabilidad Social Corporativa.

El proyecto garantiza su viabilidad al ser una experiencia que lleva ejecutándose desde hace cuatro años, en las consultorías de accesibilidad que se encargan a la universidad, todas ellas tramitadas a través de la Fundación General UPM, en aplicación del artículo 83 de la LOUY,

Esta opción se ha presentado y valorado por los técnicos de la institución o entidad en la que se ha prestado el servicio de "Consultoría Técnica de Accesibilidad", contando con la participación de personas con discapacidad intelectual, como evaluadores y validadores,

5. CONCLUSIÓN

Como señala Ainscow (2009), la cuestión de la educación inclusiva debe ser abordada dentro del contexto de un debate internacional más amplio sobre la "Educación para Todos" y desde el inicio hasta el pensamiento actual, la situación ha evolucionado notablemente y de forma gradual se ha ido sustituyendo la integración preconizada en un principio, al pensamiento actual que tiende hacia la educación inclusiva cuyo objetivo es reestructurar las escuelas según las necesidades de todos los alumnos.

Se plantea crear un espacio de conocimiento y aprendizaje compartido, por estudiantes con capacidades diferentes, de aplicación de la accesibilidad universal y el diseño para todos en edificios y entornos urbanos, en el que todos aprenden de todos, compartiendo una misma aula y un proyecto común de adaptación a los parámetros de accesibilidad. Asimismo, en paralelo y en colaboración con determinadas instituciones de la administración pública y de forma especial con el Ayuntamiento de Madrid, se propone realizar adaptaciones de edificios y entornos urbanos, seleccionados por los responsables de la institución de ámbito estatal, autonómico o local, a los parámetros de accesibilidad.

Es por ello que se considera esencial, prestar este servicio técnico a la sociedad, en concreto al Ayuntamiento de Madrid y otras instituciones y entidades, en las que participan alumnos matriculados en nuestro centro, con alumnos con discapacidad intelectual formados en accesibilidad para ciudades

inteligentes, a través del Título Propio de "Extensión Universitaria" de la Universidad Politécnica de Madrid

El objetivo esencial es aplicar un Aprendizaje Servicio, mediante el asesoramiento en accesibilidad universal a instituciones públicas, enfocado de forma especial al Ayuntamiento de Madrid, así como otras entidades sin afán de lucro, demostrando el talento de las personas con discapacidad intelectual, formadas por nuestra propia universidad en accesibilidad universal y en naturación urbana. Se ofrece un servicio de Consultoría de Accesibilidad desde la universidad a las instituciones públicas, para realizar las adaptaciones de accesibilidad a las que están obligados desde diciembre de 2017.

Del mismo modo se propone participar en los procesos de certificación de edificios y entornos urbanos, por entidades certificadoras como Aenor, Bureau Veritas. En ambos casos se ofrece un valor innovador, contando con la participación activa de personas discapacitadas, que actúan como validadores que acreditan que la adaptación realizada por el técnico evaluador de accesibilidad, cumple con los criterios de accesibilidad para todas las capacidades.

Todo ello se implementa por aplicar, no solo la accesibilidad universal y el diseño para todos, como es habitual en cualquier consultoría de accesibilidad, sino que también incorpora en el estudio la accesibilidad cognitiva, dirigida a personas con discapacidad intelectual o personas mayores. Esto supone otro valor añadido a nivel técnico-social.

REFERENCIAS

- Ainscow, Mel: "Desarrollo de escuelas inclusivas". Ed. Narcea ediciones SA (2009).
- Alcantud Marín, Francisco; Ávila Clemente, Vicenta; Asensi Borrás, M^a Celeste: "La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores". Editorial, Universidad de Valencia. 2000.
- Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006. ONU. Nueva York
- Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. BOE nº 96. 21/04/2008. <https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/1>.
- Ley 6/2022, de 31 de marzo Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y su integración social.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario. BOE, nº 70 de 23/03/2023. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con>
- Peralta Morales, Antonio: "Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad". Real Patronato sobre Discapacidad en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, Fundación Vodafone, ANECA y CERMI (2007).